



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 1.994.1

MAT: Aprueba Plan Anual de Compras.

Laja, Marzo 30 de 2016

VISTOS:

- 1.-La exigencia que el Plan Anual de Compras sea aprobado mediante Resolución, suscrito por la jefatura superior de la Municipalidad de Laja.
- 2.-La obligatoriedad que el Plan Anual de Compras y/o Contrataciones deba contener el listado de los bienes y servicios que se adquirirán y/o contratarán durante cada mes en el año calendario.
- 3.-Resolución N° 004B de la Dirección Chilecompra, en que se dispone el plazo para publicar Plan Anual de Compras en el sistema de información de Compras Públicas.
- 4.-Artículo X del Reglamento de Compras Públicas de la Ley 19.886
- 5.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 6.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

- 1.-**APRUÉBASE:** el Plan Anual de Compras y/o Contrataciones de la Municipalidad de Laja y Servicios traspasados año 2016.
- 2.-**PUBLÍQUESE,** en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Sepúlveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Albornoz
JOSÉ RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Control
- SSMM ✓
- Unidad de Adquisiciones
- Depto Educación
- Depto. Salud